



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 323/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece que son fines y funciones esenciales del Estado: *“Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.”*

Que, la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando está conformada por 28 barrios urbanos disgregados en cuatros distritos municipales, entre ellos se encuentra el Barrio “La Cruz”, ubicado en el Distrito Municipal 3.

Que, el Barrio “La Cruz” debe su nombre a un hecho místico y memorable para toda la Ciudad de Cobija; en efecto, de acuerdo a los escritores Carlos Saavedra Pérez y el Dr. Francisco Oliveira Carrillo entre otros, el año de 1946, cuando el Sr. Joaquín Oliveira retornaba a su domicilio en horas de la noche, a la altura de las propiedades de las familias Cotines, Villalobos y Da Costa se le apareció una mujer de estatura media vestida de celeste oscuro, quien le pidió colocar una cruz en el lugar de la aparición de la inesperada señora.

Que, con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad de vida de los vecinos que conforman el Barrio “La Cruz”, se conformó la Junta Vecinal “La Cruz”, que mediante Resolución Prefectural N° 28/1995 de 24 de mayo de 1995 obtuvo su personalidad jurídica que posteriormente fue actualizada al marco jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia por mandato de la Resolución Suprema Departamental N° 012/2019, otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, el 26 de abril de 2019.

Que, los vecinos de la Junta Vecinal “La Cruz” a la cabeza de su Presidente Adán Lozano, se constituyen en un digno ejemplo de solidaridad, responsabilidad, unidad y disciplina, cimentados por el diálogo y la plena participación en la formulación de políticas públicas para buscar el bien común de todos y cada uno de sus miembros.

Senadora proyectista: Eva Luz Humérez Alvez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta Vecinal “La Cruz”** de la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando, por su treinta y dos aniversario, celebrado el 3 de mayo del presente año, enarbolando su compromiso y contribución al desarrollo de la Ciudad de Cobija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES